



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020 - 016

VISTO:

1. Lo informado al Consejo Académico en sesiones de 19 de diciembre de 2019 y 16 de enero de 2020, sobre la creación del Programa de Iniciación Pedagógica PIP-UdeC, conducente al Diplomado en formación, aprendizaje y evaluación en educación superior de la Universidad de Concepción, conforme a los antecedentes adjuntos, y la necesidad de proceder a su sanción oficial.
2. Lo dispuesto en el Reglamento de los Programas de Diplomado, aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103, de 14 de septiembre de 2011, siendo su última modificación la sancionada mediante Decreto U. de C. N° 2019-163, de 2 de diciembre de 2019, y lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075, de 14 de mayo de 2018, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Sancionase oficialmente, la creación del Programa de Iniciación Pedagógica PIP-UdeC, conducente al Diplomado en formación, aprendizaje y evaluación en educación superior de la Universidad de Concepción, que consta de los antecedentes adjuntos, que se rubricarán conforme por el Secretario General y se archivarán en la Dirección de Docencia, en la Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrectores; a la Dirección de los Campus Chillán y Los Ángeles; a las Decanas y Decanos de Facultades; a la Unidad de Formación Permanente y Carreras Vespertinas; a las Direcciones de Postgrado y Estudios Estratégicos; al Contralor; a la Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 20 de enero de 2020.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL